

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA



“PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2023-UNCA, de fecha
02 de febrero de 2023



FEBRERO - 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PII-PR-08

FECHA: Febrero 2023

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 2 de 9



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE



DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA JUANAMACHUCO</p> <p>Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p>Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p>Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE</p>
<p>Dr. PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ</p>	<p>Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO</p>	<p>COMISIÓN ORGANIZADORA</p>
<p>16-12-2022</p>	<p>16-12-2022</p>	<p>02-02-2023</p>

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	P11-PR-08		
		FECHA:	Febrero 2023		
	PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES		VERSIÓN:		01
			PÁGINA:		3 de 9

1. OBJETIVO

Fomentar la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación a través de convocatorias de proyectos de investigación con fondos concursables.

2. ALCANCE

Se aplica desde la aprobación de la convocatoria de proyectos de investigación con fondos financiados hasta la firma de contrato del docente investigador.

3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2. Manual de Frascati 2015. Directrices para la recopilación y notificación de datos sobre investigación y desarrollo experimental (OCDE).
- 3.3. Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P. "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación".
- 3.4. Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P. "Guía Práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)"
- 3.5. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD).
- 3.6. DECRETO SUPREMO N° 001-2006-ED. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano 2006-2021.
- 3.7. Reglamento Renacyt.
- 3.8. D.L N° 822. Ley sobre derechos de autor.
- 3.9. Norma ISO 9001:2015.
- 3.10. Norma ISO 9000:2015.
- 3.11. Norma Técnica N° 001-2018-SGP.

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría

4.2. INDECOPI

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual; son los órganos internos que desempeñan la función

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PII-PR-08		
		FECHA:	Febrero 2023		
	PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES		VERSIÓN:		01
			PÁGINA:		4 de 9

ejecutiva, velando por el correcto desenvolvimiento de los agentes económico que concurren en el mercado, garantizando el respeto del derecho de los consumidores, las normas de la honesta competencia y la propiedad intelectual.

4.3. CONCYTEC

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; sus funciones es normar, dirigir, orientar, coordinar y articular, así como el proceso de planeamiento, programación, seguimiento y evaluación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnológica e innovación), promover la descentralización y adaptación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnología e innovación) en los niveles de gobierno regional y local.

4.4. VRI

Vicerrectorado de Investigación

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. El VRI realiza convocatorias para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables.

5.2. El Docente es responsable de revisar la convocatoria y presentarse al proceso de convocatoria.

6. DESARROLLO

6.1 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

A. Descripción de las actividades

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Vicerrector de Investigación	Aprobación de la convocatoria <ul style="list-style-type: none"> El VRI elabora y presenta la propuesta de la convocatoria al Consejo Universitario. El Consejo Universitario aprueba la convocatoria vía acto resolutivo. 	Resolución de aprobación de la convocatoria
2	Vicerrector de Investigación	Aprobación de las bases <ul style="list-style-type: none"> El VRI elabora y presenta la propuesta de bases de la convocatoria al Consejo Universitario. 	Resolución de aprobación de las bases



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PII-PR-08
FECHA: Febrero 2023
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 5 de 9



PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES

		<ul style="list-style-type: none"> El Consejo Universitario aprueba las bases de la convocatoria vía acto resolutivo. 	
3	Vicerrector de Investigación	<p>Publicación de convocatorias y bases</p> <ul style="list-style-type: none"> El VRI solicita a la Oficina de Comunicación e imagen institucional publique la convocatoria y bases en el portal web institucional, así como también la publicación en los periódicos murales de la UNCA. 	Publicación en el portal web institucional
4	Vicerrector de Investigación	<p>Absolución de consultas</p> <ul style="list-style-type: none"> El Docente que tenga la intención de postular a la convocatoria realiza consultas de ser el caso al VRI, de forma física o virtual a través del correo institucional de trámite documentario. El VRI recepciona las consultas respectivas. El VRI contesta las consultas respectivas de forma física y virtual. 	<p>Documento de consultas de la convocatoria</p> <p>Documento de consulta atendido de la convocatoria</p>
5	Vicerrector de Investigación/Tramite Documentario/ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.	<p>Presentación y recepción de los proyectos de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> El Docente que tenga la intención de postular a la convocatoria presenta todos los documentos exigidos en las bases para la inscripción de su proyecto de investigación de forma virtual por el correo institucional de trámite documentario. 	Expedientes para el concurso



PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES

CÓDIGO: PII-PR-08
FECHA: Febrero 2023
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 6 de 9



Table with 4 columns: Number, Responsible, Description, and Comments. It details steps 6, 7, 8, and 9 of the process, including roles like Vicerrector de Investigación and Vicerrectorado de Investigación/ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.










PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PII-PR-08
FECHA: Febrero 2023
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 7 de 9



PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES



		<ul style="list-style-type: none"> • Los pares externos convocan a los integrantes de los proyectos de investigación para la entrevista respectiva. • Los pares externos evalúan y seleccionan el orden de mérito. • Los pares externos elaboran el informe de evaluación de los proyectos de investigación elegibles y lo remiten al VRI. 	
  	<p>10</p> <p>Vicerrectorado de Investigación/ Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.</p>	<p>Aprobación y publicación de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • El VRI recibe el informe de evaluación y solicita su aprobación al Consejo Universitario vía acto resolutorio. • El VRI solicita a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de los resultados. 	<p>Resolución de aprobación de los resultados del concurso</p> <p>Publicación en el portal web institucional de resultados finales</p>
<p>11</p>	<p>Rectorado / Investigador responsable</p>	<p>Firma del contrato y asignación económica</p> <ul style="list-style-type: none"> • El rector elabora y remite el contrato a los investigadores responsables de los proyectos de investigación ganadores. • El investigador responsable firma el contrato. • El rector emite Resolución Rectoral de asignación económica a los proyectos con contratos firmados. 	<p>Contrato entre la UNCA y el Investigador responsable.</p> <p>Resolución rectoral de asignación económica.</p>

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	P11-PR-08		
		FECHA:	Febrero 2023		
	PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES		VERSIÓN:		01
			PÁGINA:		8 de 9

7. REGISTROS

- Resolución de aprobación de la convocatoria.
- Resolución de aprobación de las bases.
- Publicación en el portal web institucional.
- Documento de consultas de la convocatoria.
- Documento de consulta atendido de la convocatoria.
- Expedientes para el concurso.
- Publicación en el portal web institucional de proyectos inscritos.
- Publicación en el portal web institucional de proyectos elegibles.
- Resolución de designación de pares externos u orden de servicio.
- Informe de evaluación de pares externos.
- Resolución de aprobación de los resultados del concurso.
- Publicación en el portal web institucional de resultados finales.
- Contrato entre la UNCA y el Investigador responsable.
- Resolución Rectoral de asignación económica a los proyectos con contrato firmado.



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	P11-PR-08		
		FECHA:	Febrero 2023		
	PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES		VERSIÓN:		01
			PÁGINA:		9 de 9

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2023/CO-UNCA Fecha: 02 de febrero de 2023	Aprobar el Procedimiento de Convocatoria de Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

